

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires a los 24 días del mes de Servens del año dos mil diecinueve, los señores Ministros que suscriben la presente;

## CONSIDERARON:

Que según lo dispuesto por el artículo 7mo. de la Ley 23.853 es atribución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación establecer las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación.

Que mediante nota del 20 de septiembre de 2019 la Jefatura de Gabinete de Ministros autorizó un incremento salarial de un 10% a partir del mes de septiembre de 2019.

## Por ello ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del primero de septiembre de 2019, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

CARLOS ESPANDO ROSENCIANTO PRESIDENTE DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

> JUAN CARLOS MAQUEDA MINISTRA DE VA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA L HIGHTON DE NOLASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI BECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CORTE SURREMA DE JUSTICIA DE LA NACION